



Resolución Directoral Regional

N° 007051 2016 - DRELM

Lima, 06 OCT. 2016

VISTOS: El Expediente N° 69158-2016 e Informe N° 224-2016-DRELM-OGPEBTP, en dos (02) folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU se reconoce que las instituciones educativas desarrollaran los Juegos Deportivos Escolares Nacionales de manera obligatoria, considerando lo normado en las Bases;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU, se aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar, en donde los Juegos Deportivos Escolares Nacionales se constituyen en el segundo nivel de intervención;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales – JDEN tienen como objetivo principal promover en los estudiantes el interés y la práctica de los deportes como base para un buen desarrollo personal y una vida saludable, contribuyendo de esta manera a su formación integral;

Que, con Resolución Viceministerial N° 050-2016-MINEDU, se aprobaron las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016;

Que, de conformidad con los capítulos I, II, III y IV de las mencionadas Bases, se llevó la Etapa Macro Regional teniendo como Sede la Ciudad de Lima Metropolitana, entre el 20 de agosto y el 18 de setiembre del 2016, cumpliéndose con los objetivos trazados;

Que, mediante el Informe N° 224-2016-DRELM-OGPEBTP, el Especialista de Educación Física de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección Regional, informa sobre los resultados de los JDEN 2016 y remite la relación de ganadores en la disciplina de Karate de varones en la categoría "C", siendo necesario reconocerlos y acreditarlos para que participen en la siguiente etapa, a través de la correspondiente Resolución;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU que aprueba la Norma técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", la Resolución Viceministerial N° 050-2015-MINEDU que aprueba las Base Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, el Decreto Supremo N° 001-



2015-MINEDU que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la DRELM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y ACREDITAR a la delegación y deportistas clasificados en la Etapa Macro Regional, de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2016, para que participen en la Etapa Nacional, según el siguiente detalle:

Código: RDPMACRO021193

KARATE
VARONES CATEGORIA C

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELEFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR	FECHA DE NACIMIENT
1	Callao	Callao	Belavista	DEPORTISTA	BELLEZA LAYNES	STEPHAND EMILIO	72864415	858854856 / 2365489	TITULAR	DORA MAYER	0209924	06-12-2000
2	Loreto	Maynas	San Juan Bautista	DEPORTISTA	FLORES JESUS	PABLO CESAR	72903740	961092897 / 06526401	TITULAR	COLEGIO NACIONAL IQUITOS	0302885	07-12-1999
3	Loreto	Maynas	Punchana	DEPORTISTA	PEZO PANDURO	AUSTIN EDWARD	70747914	952874296 / 065232721	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD	0982229	15-03-2001
4	Callao	Callao	Callao	DEPORTISTA	TORRES HUAMAN	CRISTIAN DIEGO	74284774	941337289 / 015611315	TITULAR	POLITECNICO NACIONAL DEL CALLAO	0208510	26-12-1999
5	Loreto	Maynas	Been	DELEGADO	PINEDO REATEGUI	JOFFRE JOSE HUMBERTO	73499252	956235871 / 956235871	---	VIRGEN DE LORETO	1147776	---
6	Callao	Callao	Belavista	ENTRENADOR	THOMAS MONZON	ANTONE LUISA	09344484	948690557 / 94896557	---	---	---	---



Artículo 2°.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución a las personas antes citadas, de conformidad con lo establecido en el numeral 21.1 del artículo 21° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FAPM/D DRELM
CPRV/J OGPEBTP
VFV/EEF
Proyecto N° 141-2016



ELOR AÍDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana